



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

6226 APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRI ENCLAVE 7

EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento con CSV 5NJ3QALWW9GR3NRXK94H6C94T de fecha 19 de mayo de 2023 se adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones efectuadas por Telefónica y Agamed en el sentido de condicionar la aprobación del futuro PAI y PU a sus condicionantes técnicos. No obstante, en la tramitación del PAI y PU volverá a hacerse consulta a las compañías suministradoras.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la propuesta de Modificación del Plan de Reforma Interior del Enclave 7, en calles Delfín, de los Daneses y otra elaborado por el Arquitecto Municipal y que consta de los siguientes documentos:

A. Documentos sin eficacia normativa:

— Memoria Informativa y justificativa.

-DOC.02 Memoria propuesta plan CSV
AMDFWTDKN93EHT46L7ME63NK
S.

-DOC.09 Ficha de síntesis con CSV
CSV67K57FT6XSR5E9M2JLEEJR
XSS

— Estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a lo establecido en el capítulo II del título I del libro I del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

-DOC. 04 Estudio de integración paisajista CSV
4TJ2DWS9P9PW495PFWCPKMP
H3.

- DOC.05 Anejo 1: Estudio acústico de 25 de julio de 2022 y n.º de registro 2022-E-RE-39207.

-DOC. 06 Anejo 2: Estudio de



- Planos del estado actual y de afecciones del territorio. **inundabilidad área de Torrevieja CSV**
- **Aptdo. 2.6 de la memoria CSV** AMDFWTDKN93EHT46L7ME63NK S
- Inventario de edificaciones existentes. **-DOC.01** Plano de riesgo de inundaciones CSV 7KFWKG59PN6DP7RMMCXAFP2 A3.
NO CONSTAN edificaciones existentes
- Estudio de viabilidad económica, si no estuvieran convenientemente detallados en el plan general estructural. **- DOC. 07** Anejo 3. Informe de viabilidad y sostenibilidad económica, con CSV 5KSKRK6DEYY5X5RF2DG73P2LA
- Otros - **DOC. 08** Anejo 4. Informe Impacto de Género, con CSV AEGH2ZLG74EFCEJCR4M2PYPE J.

B. Documentos con eficacia normativa:

- Planos de ordenación y plano de conjunto de dicha ordenación en el entorno o barrio colindante al sector y su coordinación con la ordenación estructural. **-DOC. 00** Ubicación del área de estudio CSV 5YJ76EGZPKXM26TY6EE6SS4A3.
-DOC. 03 Planos propuesta de PRI CSV 7P6RZSQ755ES3FTXQAGEZ65XS
- Ordenanza particular de edificación y usos del suelo. **- Aptdo 2.9 de la Memoria**
- En todo caso, respecto a la edificación existente: ordenanzas específicas del grado de protección, del régimen de fuera de ordenación o de su situación transitoria. **NO CONSTAN edificaciones existentes.**

TERCERO.- Remitir una copia digital del plan a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en unión a las Normas Urbanísticas, así como en la web del Ayuntamiento. En el anuncio de aprobación definitiva deberá constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes:

Nedgia Cegas, S.A.
Vodafone



Telefónica

AGAMED

Orange

SEXTO.-Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas:

Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Negociado de Información Urbanística y Licencias de Obras.

Grupo de Trabajo de Servicios Generales

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.”

FECHA INSCRIPCIÓN: 30/06/2023
NÚMERO DE REGISTRO: 03133-2131

NORMAS URBANÍSTICAS

La ordenación propuesta por este instrumento de ordenación se ha centrado en la modificación de los parámetros de edificación con el fin de facilitar la implantación de un edificio deportivo que albergue una pista deportiva con las dimensiones reglamentarias.

1. Altura máxima de cornisa.

La altura de cornisa es la distancia entre la cota +0.00 y la cara inferior del forjado de la planta primera.

Altura de cornisa, volumen edificable15,50m

2. Altura máxima de coronación.

La altura de coronación es la distancia entre la cota +0.00 y la altura máxima del parapeto de la cubierta .Esta altura se ha definido para que ningún elemento que se ubique sobre la cubierta sobresalga de la misma

Altura de coronación, volumen edificable.....17,00m

3. Retranqueo mínimo.

El retranqueo es la distancia entre la edificación y los lindes (incluida la alineación de fachada). Retranqueo fachada en planta baja1,80 m

Retranqueo fachada en planta primera0,00 m



Retranqueo a lindes0,00 m

4. Vuelo.

El vuelo es la distancia máxima que puede sobresalir la fachada de la alineación de la parcela. Vuelo fachada en planta primera, prolongación calle Delfín

.....1,00 m

Vuelo fachada en planta primera, prolongación avenida Daneses

.....1,80 m

5. Ocupación.

Huella máxima de la edificación dentro de la parcela edificable.

Ocupación máxima100%

El documento de síntesis junto con la documentación técnica se publicará en la página WEB del Ayuntamiento

Torrevieja, 12 de julio de 2023

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.